

Paraná, 18 de diciembre de 2020.-

Sr. Martín Delgado Cultelli

Presidente Concejo de la Nación Charrúa de Uruguay

S/D

Ref. Adhesión al pedido de Declaración de Sitio de Memoria del Área de Salsipuedes

"A las madres les fueron arrancados sus hijos de sus brazos y entregados a los hacendados y a las familias pudientes como sirvientes en el marco de un proceso conocido como "el reparto". Cuentan las damas de Montevideo que vieron a las mujeres charrúas arrancarse el pelo de dolor cuando les robaban a sus hijos. Entre ellos había mujeres/niñas, las cuales muchas fueron perseguidas, asesinadas, capturadas y esclavizadas".

Por la presente, el Programa de Interculturalidad y Pueblos Originarios (PIPO) dependiente de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio (SICCT) de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), **ADHIERE** al Documento por el cual el Pueblo Charrúa, solicita el Reconocimiento el Área de "Salsipuedes" como Sitio de Memoria, el cual ha sido impulsado la organización que Ud. Preside, junto a otras organizaciones de lucha por las reivindicaciones de los Derechos de la Nación Charrúa en Uruguay, ante la **Comisión Nacional Honoraria** de Sitios de Memoria de la hermana República Oriental del Uruguay.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos ha inscripto sus esfuerzos institucionales, constituyéndose como como un actor social y político comprometido con los Derechos Humanos en todos sus aspectos, y un claro compromiso con la hermandad y unidad latinoamericana, tal como se ha expresado en el año 2019 **Resolución N°1228-19**, en solidaridad con el Pueblo Boliviano, para repudiar la violencia y la discriminación étnica del golpe de Estado, exigiendo la restitución del orden constitucional, se desplegó la Wipala en la sede del Rectorado y en ocasión de conmemorarse los 70 años de la gratuidad en la Educación Universitaria, reafirmando su compromiso con la interculturalidad, la democracia y el respeto por los Derechos Humanos².

¹ De Memorias, de Mujeres y de Luchas: Mujeres Unidas de la Nación Charrúa. Por Romina Arapeiz y Mónica Michelena Díaz. (consultado 26 de noviembre de 2020) https://zur.uy/de-memorias-de-mujeres-y-de-luchas-mujeres-unidas-de-la-nacion-charrua/

² http://uader.edu.ar/compromiso-con-la-interculturalidad-y-solidaridad-con-el-pueblo-boliviano/?fbclid=IwAR3GkLHOEoXDz3OtYZOlaVKGX6XPbEdoEm4cjyKlMj5954zdaOPljzzeK9o



La RES CS N°009/19, de creación del PIPO, expresa en sus considerandos "Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos reconoce la existencia, preexistencia y permanencia de los pueblos originarios y, en particular, el Pueblo Nación Charrúa en el territorio en que la universidad se desarrolla" y en otro de sus párrafos "Que en tal sentido reconoce la deuda histórica que, en general, ha tenido la educación pública superior nacional al desconocer la interculturalidad y el valioso aporte de la sabiduría originaria y que, en nuestra provincia, se manifiesta en la escasa participación universitaria de las y los integrantes del Pueblo Nación Charrúa".

La historia indígena es regional, es lo que nos une y, con el tiempo, cada vez más, en lugar de separarnos, pensarnos como región permite entender la historia compartida.

El territorio ancestral del Pueblo Charrúa comprende la Provincia de Entre Ríos de la República Argentina, la República Oriental del Uruguay y el Estado de Río Grande Do Sul de la República del Brasil. Esa perspectiva transfronteriza ha sido reconocida por el Derecho Internacional, entre otros como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas al que ha suscripto Argentina, donde expresa en su artículo 36 "1.Los pueblos indígenas, en particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros así como con otros pueblos a través de las fronteras".

El hito de la masacre de Salsipuedes en 1831, dentro de ese proceso, se destaca como un hecho categórico, el cual ha sido parte de esa historia común, y una de las conmemoraciones a las que la UADER ha adherido desde la creación del programa, incorporando este suceso en su calendario³ con el propósito de visibilizar la perspectiva de las organizaciones indígenas, como así también el reconocimiento del Día de la Nación Charrúa y la Identidad Indígena, el cual ha sido instituido por la República Oriental del Uruguay, contando incluso con una nota suya de colaboración⁴ difundida a través de la Dirección de Comunicación de la UADER, a los fines de visibilizar la preexistencia y persistencia en unidad del Pueblo Charrúa, como así también la amistad entre las instituciones de educación superior en las que se promueve la interculturalidad

-

³ https://www.facebook.com/uader/posts/2328558493831677

⁴ https://www.aimdigital.com.ar/politica/recordaron-la-masacre-charrua-de-salsipuedes.htm



y los Derechos de los Pueblos Originarios, con lo cual, aprovechamos la oportunidad para agradecerle y reafirmar nuestro compromiso con esa fecha.

Desde el Programa creemos fundamental aportar a este pedido de Declaración del Sitio de Memoria al Área de Salsipuedes, ya que la Nación Charrúa es una población indígena reconocida por el Estado argentino con múltiples comunidades en Entre Ríos, y con un proceso de recuperación cultural, lingüística e identitaria, así como sujetos de derecho en las esferas provincial, nacional e internacional. Las circunstancias que llevan a que quedara dividida tras las fronteras modernas escapan a sus acciones y son consecuencia de las campañas genocidas que se han perpetrado, manteniendo los prisioneros en estado de esclavitud en un principio, luego en el empobrecimiento y la invisibilizarían en la historia oficial del origen de los Estados.

Tenemos un profundo interés en que la academia, las universidades sean un espacio donde se respete la diversidad, la promoción del cumplimiento de los Derechos, y la producción de nuevos interrogantes en constante relación con el entorno en el que se inserta. Es pertinente poder acompañar a los reclamos de las naciones indígenas, en particular en cuestiones del territorio a la Nación Charrúa y su cosmogonía, como otra matriz para refundar el conocimiento y poder trabajar en conjunto.

Que tal como se expresa en la página del Centro de Información Oficial de la R.O.U., los sitios de memoria son lugares donde ocurrieron "violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, como tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales, persecución política, destituciones o exilio. Actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación de la democracia. Lugares que las víctimas, familiares o la comunidad asocien a esos hechos, creados y utilizados para recuperar, construir y transmitir memorias, y homenajear y reparar a las víctimas (por ejemplo, museos y memoriales)" Y más adelante agrega "(...) También podrán considerarse los hechos ocurridos fuera de esos períodos, en los que el Estado haya violado los derechos humanos o haya habido resistencia popular significativa" por lo que la petición se adecúa perfectamente a las exigencias y objetivos dispuestos por la legislación del hermano país, ya que, así como en el nuestro, se procura establecer espacios para el "recordatorio y reconocimiento de lugares donde las víctimas del

⁵ https://www.impo.com.uy/memoriahistorica/



terrorismo o de acciones ilegítimas del Estado sufrieron violaciones a sus Derechos Humanos"

Todo ello nos legitima en un pasado y presente compartido con el hermano pueblo uruguayo, que nos hace entender lo importante del trabajo en conjunto que se pueda realizar, profundizando estos lazos y respetando los derechos.

Por todo lo antes expresado y sin querer explayarnos en lo que serían largos fundamentos históricos, creemos que los esbozados por el CONACHA, son rotundamente suficientes para declarar el sitio de Salsipuedes un lugar de memoria, para honrar legítimamente y de manera sagrada a las víctimas del 1er genocidio, de los primeros desaparecidos del Uruguay, quienes fueron también los primeros desaparecidos de Entre Ríos. Así reafirmamos también el importante trabajo en cooperación transfronteriza, tanto en cuestiones económicas promoviendo el desarrollo regional, como culturales y académicas, pero en particular en la promoción del cumplimiento de los Derechos Humanos en la Región.

Romina Arapeiz

Bernardita Zalisñak

Gladys R. Do Nascimento